

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 64
Carrera de Pedagogía en Biología y Química
Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología

En base a lo acordado en la décima octava sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 22 de enero de 2010, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de **Pedagogía en Biología y Química** presentado por la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N°18, de fecha 22 de enero de 2010 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Biología y Química de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129 y cumpliendo con los plazos establecidos para la acreditación de carreras de Educación.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 23 de junio de 2009, el representante legal de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, don Carlos Pereira Albornoz y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2009 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.

5. Que con fecha 30 de noviembre de 2009 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.
7. Que con fecha 13 de enero de 2010, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 18 del 22 de enero de 2010.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

El perfil de egreso presenta inconsistencia con la estructura curricular y los programas de estudio. Cabe señalar además, que dicho perfil es genérico pues sólo da cuenta del ámbito pedagógico y no considera los ámbitos disciplinares de Biología y Química. Asimismo, no se observan mecanismos formales y sistemáticos de evaluación de los planes y programas de estudio, que den cuenta de la progresión del perfil de egreso.

La malla curricular evidencia una mayor focalización en el ámbito de la Biología, en desmedro del área de Química. Asimismo, no se observa una adecuada articulación entre la formación disciplinar y la pedagógica.

Se destaca en la estructura curricular una línea compuesta por ocho asignaturas de inglés y una línea de 5 prácticas docentes graduales y tempranas que fortalece la carrera. Además, se valora la presencia de asignaturas de carácter complementario que contribuyen a la formación integral de los estudiantes.

El cambio de título de la carrera, respecto a la condición inicial de ingreso del año 2006, y la posterior reformulación de las mallas curriculares durante el año 2007 y 2008, ha afectado el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Dimensión N° 2: Condiciones mínimas de operación

Existe una clara estructura organizacional con normas y funciones definidas que facilitan el logro de los objetivos y el desarrollo de la carrera. Sin embargo, se evidencia una falta de coordinación formal entre la Facultad de Educación y la Facultad de Ciencias para el desarrollo del currículum.

Si bien el cuerpo académico es idóneo y comprometido con el proyecto formativo, la dedicación de los profesores resulta débil o insuficiente para desarrollar las principales funciones universitarias, sin que se cuente, además, con políticas de desarrollo académico.

La infraestructura y equipamiento es adecuado y suficientes para desarrollar las actividades programadas por la unidad. Sin embargo, es necesario aumentar el número de títulos y textos en la formación pedagógica.

Dimensión N° 3: Capacidad de autorregulación

El informe de Autoevaluación realizado por la unidad, no aborda todos los aspectos sobre los cuales éste debe referirse, contando en su formulación con una escasa participación de los distintos actores involucrados. Además, no logra identificar las principales fortalezas y debilidades del proceso de autoevaluación.

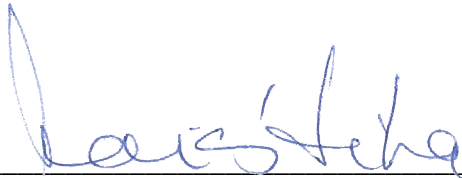
Por otra parte, los constantes cambios, tanto curriculares como de título de la carrera, no han contribuido para dar consistencia a los servicios ofertados y a las condiciones de ingreso de los estudiantes.


SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Biología y Química de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología **no cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción no acredita la carrera de Pedagogía en Biología y Química de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Santiago.**

La carrera de Pedagogía en Biología y Química de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología deberá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en el plazo de dos (2) años a contar de la fecha de este Dictamen, presentando un nuevo informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos 90 días antes del término de la vigencia de este Dictamen, en el cual deberán considerarse especialmente las observaciones y recomendaciones señaladas en este documento.


MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción




JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción

